



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/30/2023.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:07 horas** del día **07 de julio de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 06 de julio de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicios a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Elizabeth Martínez Guerra**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Isamar Cortez Hernández.**
Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **David Asahel Zavala Peñuelas.**
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la **existencia del Quórum Legal**, por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

- PUNTO PRIMERO:** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- PUNTO SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/30/2023.

PUNTO TERCERO:

Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.

PUNTO CUARTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000574, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO:

Clausura de la Sesión

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día, aprobándose por **unanimidad** de los presentes.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaría Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 06 de julio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1049/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

[Handwritten signature]
| Un

[Handwritten signature]



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/30/2023.

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000499, recibida en fecha nueve de junio de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente:

"...Copia Digitalizada (escaneada) de cada uno de los Contratos de personal que fueron contratado bajo la modalidad de asimilable a salarios o cualquier otra modalidad, durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 así como cualquier otro en el que haya figurado como contratantes la Oficialía Mayor y el prestador de servicios y éste se encuentre asignado a la Sindicatura Municipal, bajo la responsabilidad del Director de Responsabilidad Administrativas de la Sindicatura Municipal el C. Raúl Urista Gallegos. De igual forma (digital y/o escaneado), se solicita a la Tesorería Municipal los montos presupuestados y las partidas presupuestales de las cuales se destinó dicho recurso público para la contratación de dicho personal durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Por último, se solicita en forma digital y/o escaneado los contra recibos, póliza de cobro (o cualquier otra denominación que se les dé) de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, respecto a los cheques entregados para cubrir la prestación de dichos servicios los cuales puedes localizarse ante la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y/o con el coordinador Administrativo de la Sindicatura..." (Sic).

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal resultó competente para atender la presente solicitud, de conformidad con el numeral 31, fracciones IV y VII del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, siendo que en fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, se solicitó declarar la inexistencia de la información de los Contratos del personal bajo la modalidad de asimilables a salarios que fueron contratados por la Sindicatura Municipal durante los años 2019, 2020, así como los meses de enero, agosto y septiembre del 2021, junio del 2022, y marzo, mayo y junio del 2023, así como la nómina para cubrir la prestación de dichos servicios durante los años 2019, 2020, enero del 2021 y junio del 2023; misma que se trató en el Quinto punto del Orden día de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, aprobándose la solicitud de inexistencia de la información a excepción de la nómina de sueldos asimilables a salarios correspondiente al mes de junio de 2023, en virtud de que a la fecha se encontraba en proceso de generación.

En fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal remitió a este Enlace Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales la nómina de sueldos asimilables a salarios correspondiente al mes de junio de 2023, por lo que se advierte que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter identificativos y patrimoniales; por lo que, en consonancia con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4, fracciones VI, XII y XXVI, 16, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el numeral 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas,



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/30/2023.

en relación con la Segunda Sección, Vigésimo, Trigésimo, fracciones I, II y IV de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información Reservada o Confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; **se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Confidencial de los datos que contiene la nómina de sueldos asimilables a salarios correspondiente al mes de junio de 2023;** lo anterior, en virtud de que la Prueba de Daño para clasificar como Confidencial ciertas partes de la nómina de sueldos de las personas contratadas por la Sindicatura Municipal bajo la modalidad de asimilables a salarios correspondiente al mes de junio de 2023, estriba en la falta de consentimiento por parte de su titular y dada la naturaleza de la información, toda vez que cabe la posibilidad de que realice un mal uso del documento solicitado. Por lo que, la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, por lo tanto, se pone de manifiesto que no es factible proporcionar al particular la información requerida, toda vez que, al liberarse el material de la solicitud de acceso a la información, el daño que con ello pudiera producirse es mayor que cualquier interés por conocer dicha información, ya que se pondría en riesgo la esfera jurídica y la intimidad del personal contratado por la Sindicatura Municipal bajo la modalidad de asimilables a salarios durante los años 2021, 2022 y 2023, al estarse revelando su esfera privada en la publicidad de sus datos personales identificativos y patrimoniales. Por lo anteriormente expuesto y en razón que dicha confidencialidad cumple con los acuerdos, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, **se le solicita a este Comité de Transparencia, tenga a bien confirmar la Clasificación de Información Confidencial y se apruebe la Versión Pública del documento materia de la solicitud de mérito. Es cuanto." (Sic)**

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Emisión de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Isamar Cortez Hernández, David Asahel Zavala Peñuelas y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **confirmándose así la Emisión de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000499, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

Para el desahogo del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000574, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/30/2023.

En fecha 05 de julio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1041/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000574.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000551, recibida en fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente:

"...En atención a la respuesta que da el Ayuntamiento al folio de transparencia 020058723000512 en el cual se da respuesta y queda en evidencia que el de nombre Ismael Castro trató de evadir el examen antidoping (por obvias razones que son de dominio y por las cuáles iba a salir positivo no se presentó, queda más que claro) y en dicha respuesta se dice que mediante oficio FDS/110/2023 se trata de justificar que la persona de conductas insanas no se haya presentado: 1. Se solicita la fecha en que se llevaron los exámenes antidoping en el mes de abril de 2023. 2. Se solicita copia del oficio FDS/110/2023 con sellos de despachado y de recibido. 3. Se solicita la fecha en la que está programado el próximo examen antidoping en este año en la que hace referencia que el de conductas insanas Ismael Castro se presentará. 4. Y copia del procedimiento administrativo instaurado en contra del de nombre Ismael Castro, ya que como refiere el artículo 53, fracción VIII de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, son obligaciones de los trabajadores el someterse a los exámenes médicos, en verdad es lamentable este tipo de conductas dentro de la administración. ARTICULO 53.- Son obligaciones de los trabajadores: VIII.- Someterse a exámenes médicos periódicamente. 5. En el supuesto de que no se haya levantado el procedimiento administrativo correspondiente y del cual quedaría evidencia se está protegiendo al de conductas insanas, se solicita se dé cuenta a la Sindicatura del Ayuntamiento (y se adjunte a la respuesta de esta solicitud copia de que se turnó a Sindicatura) para el procedimiento administrativo de quien este encubriendo y del propio Ismael castro..." (Sic)

Por lo que, con el fin de dar la debida atención se canalizó la solicitud de información a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, mediante oficio número DJ/1031/2023 de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, mismo que fue respondido mediante oficio número DRA/3371/2023 de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, signado por el C. Raúl Urista Gallegos, Director de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el cual nos informa lo siguiente: "...no obstante al punto número 4 de la presente solicitud se



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/30/2023.

*informa que no existe procedimiento administrativo iniciado en contra de Ismael Castro, toda vez que, justificó en tiempo y forma su inasistencia y se presentó a la siguiente fecha agendada, es por ello, que no incumplió o transgredió algún precepto contenido dentro de las obligaciones previstas en los capítulos I y II, del título III, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Baja California, por los cuales se le pueda iniciar procedimiento administrativo. (Sic). Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29, fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, solicito al Comité de Transparencia, que declare **la inexistencia de la información respecto a algún procedimiento administrativo instaurado en contra del de nombre Ismael Castro por no acudir al examen antidoping. Es cuanto.**" (Sic)*

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000574, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Isamar Cortez Hernández, David Asahel Zavala Peñuelas y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **confirmándose así la Emisión de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000574, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Isamar Cortez Hernández**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO SEXTO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Trigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **11:23 horas** del día **07 de julio de 2023**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/30/2023.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Isamar Cortez Hernández
Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

David Asahel Zavala Peñuelas
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 07 de julio de 2023.